

ANEXO No. 10 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: Capacitar en buceo adaptado a instructores de buceo vinculados a Agencias de Viajes.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Reunión de inicio con el Comité de Seguimiento del Contrato.	<p>Participar de manera presencial en la reunión de inicio en las instalaciones de FONTUR a la que asistirá la Supervisión del contrato, un representante de FONTUR y un representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, la cual se denominará Comité de Seguimiento del Contrato, y tendrá el propósito de coordinar la ejecución de las actividades del contrato.</p> <p>Nota: si por restricciones derivadas de los protocolos de bioseguridad, no es posible desarrollar esta actividad de manera presencial, esta podrá ser desarrollada en modalidad virtual.</p>	Reunión de inicio	De acuerdo con el cronograma.
2. Metodología de actividades.	Elaborar y entregar una metodología donde se especifiquen los medios, procedimientos, actividades, materiales y recursos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual, discriminando el contenido del curso enfocado en las diferentes discapacidades aptas para practicar esta competencia.	Metodología	De acuerdo con el cronograma.
3. Cronograma general y específico.	Elaborar y entregar un cronograma general donde se indique el tiempo de ejecución de las obligaciones contractuales y un cronograma específico donde se discriminen las actividades que se van a realizar en cada ciudad, el tiempo para su desarrollo, los recursos humanos y materiales que se necesitarán para llevarlas a cabo.	Cronograma general y específico	De acuerdo con el cronograma.
4. Convocatoria y preselección de beneficiarios.	<p>Convocar y preseleccionar hasta 50 instructores de buceo, los cuales deberán hacer parte de agencias de viajes a nivel nacional que cuenten con Registro Nacional de Turismo (RNT).</p> <p>Para la convocatoria, el contratista deberá desarrollar lo señalado a continuación:</p> <p>a) Elaborar una pieza sencilla – invitación tipo banner para remitir mediante correo electrónico, la cual será aprobada por el Comité de Seguimiento del Contrato.</p> <p>b) Enviar no menos de 3.200 correos realizando la invitación a las agencias de viajes a nivel nacional. El MinCIT proveerá una base de datos de agencia de viajes a nivel nacional.</p> <p>c) Confirmar la participación de las agencias de viajes a través de llamadas telefónicas.</p> <p>Para la preselección de los instructores de buceo, el contratista deberá proponer criterios teniendo en cuenta los siguientes requisitos mínimos.</p> <p>a) Ser instructores certificados en buceo.</p> <p>b) Pertener a una agencia de viajes de Colombia que cuente con RNT.</p> <p>c) Los instructores de buceo participantes deben contar con una asistencia médica vigente con cobertura total, que incluya el tipo de actividad y los lugares a desarrollar en la capacitación.</p>	Convocatoria y preselección	De acuerdo con el cronograma.

	<p>d) Los instructores de buceo deberán firmar una carta comprometiéndose a asistir al 100% de las clases teóricas y prácticas. Si el beneficiario se retira del programa, deberá asumir los costos proporcionales a los materiales y/o capacitación ya recibida, además no será tenido en cuenta para futuros cursos.</p> <p>Nota: a partir del listado preseleccionado por el contratista, la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del MinCIT realizará la selección de los beneficiarios del curso.</p>		
5. Desarrollo del curso de buceo adaptado de mínimo 15 horas teóricas y 15 horas prácticas, hasta para 50 instructores de buceo.	<p>Capacitar en buceo adaptado hasta 50 instructores de buceo conforme a la selección realizada, a través de un curso de mínimo 15 horas teóricas y 15 horas prácticas (piscina y aguas abiertas).</p> <p>Para el desarrollo del curso, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Elaborar y entregar a cada participante el material académico, previa aprobación de la supervisión designada por FONTUR, requerido para el desarrollo del curso.</p> <p>b) El curso no se dictará de manera simultánea en las ciudades indicadas, se realizará uno a uno teniendo en cuenta los tiempos más oportunos para su desarrollo. Priorizando el siguiente orden: San Andrés, Cartagena y Santa Marta.</p> <p>c) Los cursos en las ciudades de San Andrés y Cartagena, deberán ser en grupos de 5 personas. Si no se cuenta con este mínimo de participantes en cada ciudad, no se podrá dictar el curso.</p> <p>d) El curso en la ciudad de Santa Marta, deberá ser en grupos de 5 personas, con una participación mínima total de 20 personas.</p> <p>Nota: los participantes deberán desplazarse por sus medios para llegar y permanecer en los lugares designados para el desarrollo de las actividades.</p>	Curso de buceo adaptado	De acuerdo con el cronograma
6. Seguimiento a cada participante durante el desarrollo del curso.	Realizar el seguimiento a cada participante durante el curso, con el fin de garantizar el desempeño, asistencia a clases, y culminación exitosa	Seguimiento	De acuerdo con el cronograma
7. Certificado en físico como Instructor de Técnicas Adaptadas.	<p>Entregar un certificado en físico como Instructor de Técnicas Adaptadas a los participantes que asistan al 100% de las clases tanto teóricas como prácticas. El certificado deberá ser avalado por una organización de buceo internacionalmente reconocida.</p> <p>Nota: la modalidad y fecha de entrega de los certificados deberá ser concertada con el Comité de Seguimiento del Contrato.</p>	Certificado en físico	De acuerdo con el cronograma
8. Reunión mensual con el Comité de Seguimiento del Contrato.	Participar mínimo en una reunión mensual de Comité de Seguimiento del Contrato (virtual o presencial según lo determinen las partes), con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del contrato, en las que se deberá entregar el correspondiente informe mensual que presentará las actividades realizadas y los resultados encontrados.	Reuniones mensuales	De acuerdo con el cronograma

<p>9. Reunión de cierre con el Comité de Seguimiento del Contrato.</p>	<p>Participar en una reunión de cierre de manera presencial en FONTUR, en la que asistirá el Comité de Seguimiento del Contrato, con el propósito de socializar un documento que contenga recomendaciones y buenas prácticas derivadas del programa dictado en cada ciudad, y un informe final que como mínimo incluya información sobre la ejecución del curso en cada ciudad, limitaciones y soluciones, conclusiones, información complementaria y nivel de satisfacción por parte de los participantes.</p> <p>Nota: si por restricciones derivadas de los protocolos de bioseguridad, no es posible desarrollar esta actividad de manera presencial, esta podrá ser desarrollada en modalidad virtual.</p>	<p>Reunión de cierre</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
<p>10. Logística necesaria para el desarrollo del curso en cada ciudad.</p>	<p>Realizar la logística necesaria para la participación de los capacitadores del curso de buceo adaptado en las ciudades de San Andrés, Cartagena y Santa Marta:</p> <p>a) Proporcionar los tiquetes, desplazamientos terrestres y hospedaje de los capacitadores que dictarán el curso en cada ciudad.</p> <p>b) Alquilar y/o concertar los lugares en donde se realizará la formación teórica (salones y ayudas audiovisuales) y la formación práctica (piscinas y/o aguas abiertas) del curso de buceo adaptado en cada ciudad.</p> <p>c) Proporcionar el equipo de buceo para cada participante.</p> <p>d) Proporcionar mínimo 2 sillas anfibas por grupo y las demás ayudas técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas.</p> <p>e) Alquilar las embarcaciones para aguas abiertas. En caso que estas sean requeridas.</p> <p>f) Obtener todos los permisos y garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad que se requieran para el desarrollo de las actividades.</p> <p>g) Contar con todos los protocolos de Bioseguridad para el desarrollo del curso en cada ciudad.</p>	<p>Logística</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
<p>11. Informes mensuales de ejecución.</p>	<p>Realizar y entregar informes mensuales de ejecución que presente las actividades realizadas y los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proyecto.</p>	<p>Informes mensuales</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.